



## EL CONCEJO MUNICIPAL

**SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### ORDENANZA N° 1017/24

**VISTO:**

La necesidad de nominar el Pasaje ubicado en la Manzana N° 248, delimitada por las calles E. López, Mitre, Corrientes y Sarmiento de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la imposición de nombres de calles debe concebirse en beneficio de la cultura, la historia, identidad e idiosincrasia de los pueblos;

Que las calles deben denominarse a fines de su ordenamiento, representando asimismo una forma de homenaje concreto y perdurable a ciudadanos o personalidades relevantes, a hechos trascendentales y a fechas claves que forjan la historia nacional, provincial, regional y muy especialmente la local;

Que el 27 de Septiembre de 1858 fue fundada la Colonia San Carlos, fecha en que Don Carlos Beck Bernard, en representación de la Compañía Colonizadora Beck y Herzog de Suiza, firmó contrato con el Gobierno de Santa Fe a efectos de organizar dicha colonia agrícola con inmigrantes de Suiza, Alemania, Francia e Italia;

Que este significativo suceso representa el origen en el tiempo de las comunidades de San Carlos Sud, Centro y Norte, divisiones ocasionadas por diferencias de carácter cultural y religioso;

Que por medio de la presente proponemos que el Pasaje mencionado en VISTO se nomine "27 DE SEPTIEMBRE";

Que esta fecha resulta emblemática para todos los sancarlinos por lo que es menester que quede plasmada en una de sus calles, para perpetuarla y transmitirla a las futuras generaciones;

**Por todo lo expuesto;**

**El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°:** Imponer el nombre de "27 DE SEPTIEMBRE" al Pasaje ubicado en la Manzana N° 248, delimitada por las calles E. López, Mitre, Corrientes y Sarmiento de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°:** Procédase a la debida señalización con sentido de doble circulación.

**ARTÍCULO 3°:** Impútense los gastos que demande el cumplimiento de la presente, a la correspondiente partida del Presupuesto en vigencia.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

